

\*01M

### **ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a 4 días del mes de julio de 2017, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.20 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 5ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

### **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la ausencia de los señores diputados Artusi y Rotman, quienes por razones personales no han podido asistir a esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se toma debida nota, señor diputado.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito a la señora diputada María del Carmen Toller a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Ricardo Troncoso a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 2ª sesión especial del 138º Período Legislativo, celebrada el 19 de junio del año en curso.

**–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra en consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 9 de mayo del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos de las Comunicaciones Oficiales y se les dé el destino indicado en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan las Comunicaciones Oficiales.**

**–Expediente Administrativo Nro. 830.**

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito que se apruebe la solicitud del diputado La Madrid.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–**Al enunciarse los Dictámenes de Comisión, dice el:**

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los siguientes asuntos: los Dictámenes de Comisión, y que se giren al Orden del Día de la próxima sesión, con excepción del dictamen de comisión sobre el proyecto de ley en el expediente 22.026, que solicito que se reserve en Secretaría; las Comunicaciones Particulares, y que queden a disposición de los señores diputados; los Proyectos del Poder Ejecutivo, y que se giren a las comisiones indicadas, con excepción del proyecto de ley en el expediente 22.162, que solicito que se reserve en Secretaría; por último, los Proyectos Venidos en Revisión, y que se giren a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–**La votación resulta afirmativa.**

–**A continuación se insertan los Dictámenes de Comisión, las Comunicaciones Particulares, los Proyectos del Poder Ejecutivo y los Proyectos Venidos en Revisión.**

–**Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Proyectos de los Señores Diputados y que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 22.109, 22.110, 22.111, 22.112, 22.113, 22.156, 22.157, 22.180, 22.188, 22.189, 22.195, 22.196, 22.197, 22.198, 22.199, 22.211, 22.217, 22.224, 22.225, 22.226, 22.227 y 22.234, y el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 22.127; además mociono que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 22.114, 22.128, 22.137, 22.141, 22.152 y 22.218, ya que cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero agregar a la moción del diputado Kneeteman, según lo

acordado en Labor Parlamentaria, que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expedientes: 22.105, 22.106, 22.107, 22.115, 22.122, 22.123, 22.124, 22.130, 22.131, 22.132, 22.139, 22.159, 22.170, 22.171, 22.184, 22.187, 22.191, 22.193, 22.204, 22.212, 22.213, 22.219, 22.220, 22.221, 22.223, 22.230 y 22.231, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se van a votar las mociones formuladas por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría el proyecto de declaración de interés legislativo de los festejos por el 30.º aniversario de la Escuela Agrotécnica N.º 51 de la ciudad de Gobernador Maciá (Expte. Nro. 22.240) y el proyecto de declaración de repudio por la circulación de un video que agravia la persona de la Directora Ejecutiva del Inaubepro, doctora Mayda Cresto (Expte. Nro. 22.243); asimismo, que ingrese y se comunique el pedido de informes sobre una denuncia de mala praxis contra el Director del Hospital de Santa Elena (Expte. Nro. 22.242)

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo indicado en cada caso.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

#### **CAMBIO DE GIRO A COMISIÓN**

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono el cambio de giro a comisión del proyecto de ley en el expediente 21.366, el cual había sido girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, para que pase a la Comisión de Legislación General. Esta última comisión tiene a estudio otra iniciativa sobre el tema que trata este proyecto, que es la fijación de los honorarios mínimos de los profesionales del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, de modo que ambos proyectos pueden tratarse juntamente en la Comisión de Legislación General. El giro a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas me parece errado porque no se trata de un tema de hacienda pública, sino de honorarios de un colegio profesional.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: atento al público presente interesado en el tratamiento del proyecto de ley, de autoría del diputado Allende, que establece el Marco Regulatorio de la Carrera de Enfermería, mociono que se altere el orden de la sesión para considerar inmediatamente el Orden del Día Nro. 11.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa. *(Aplausos en la barra.)*

#### Orden del Día Nro. 11

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consecuencia, por Secretaría se dará al Orden del Día Nro. 11 (Expte. Nro. 21.237).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas, público presente:

brevemente, quiero referirme a una cuestión que ha dado mucho que hablar, pero que para nosotros, por lo menos en una de las instancias, hoy se le ha dado un punto final y terminación, y nos ponemos a disposición para aclarar fuera del recinto todas las dudas que puedan tener; me refiero a que el Ministerio de Salud ha emitido una resolución reincorporando a la compañera Migueles en el Hospital Colonia de Diamante (*aplausos en la barra*) reconociendo un error. Todos tenemos que seguir trabajando para el Estado funcione mejor, vamos a entender que fue un error y poner la mejor buena voluntad para que tanto el Estado, a través de sus funcionarios, y los gremios, a través de sus delegados, puedan seguir haciendo cada vez más grande a Entre Ríos. Por eso voy a acercar por Secretaría toda la documentación que acredita todo lo que fue pasando en relación con este tema que, ¡gracias a Dios!, ya es anécdota, es historia, y ojalá funcionarios y trabajadores podamos seguir engrandeciendo a esta provincia. (*Aplausos en la barra.*)

\*02S

Con respecto a la Ley de Enfermería, señor Presidente, nosotros presentamos un proyecto, el diputado Koch presentó otro, distintas entidades y asociaciones participaron durante largas reuniones en la Comisión de Salud Pública. Lástima que no se encuentra presente uno de los hombres que trabajó muchísimo por esto, el diputado Rotman, y que a fuerza de ser honesto, aunque esté ausente hay que nombrarlo, porque como él mismo se dice un viejo conocedor de cómo se trabaja en los hospitales, y él apoyó, aportó y unió distintas posiciones que por allí no eran coincidentes –no diría enfrentadas, porque se trataba de dar una carrera al trabajador de la enfermería, pero por ahí no coincidían– y puso todo de sí para que las dos o tres posiciones de acuerdo a cuál fuera el tema, fueran limando las asperezas y llegáramos a lo que hoy es un proyecto en común. Un proyecto que nos enorgullece como entrerrianos, porque surge de la gente hacia los legisladores. ¿Por qué digo esto? Porque acá nadie se puede hacer dueño de este proyecto; los verdaderos dueños de este proyecto son las enfermeras y los enfermeros de la provincia, que han demostrado en estos últimos diez años haber dado un vuelco total y absoluto en lo que es el conocimiento y la capacitación que han desarrollado.

Cuando presentamos aquella vieja Ley 9.564 decíamos que teníamos que hacer un marco reglamentario, pero para quién, si todas las enfermeras eran empíricas, o sea, enfermeras hechas en el quehacer diario y que reconocían muchos médicos que para vacunar a una embarazada levantaban el teléfono para preguntarles a esas enfermeras

que tenían treinta años en el hospital, pero que por un motivo u otro nunca tuvieron título, aunque en muchos casos sabían bastante más que los médicos recién recibidos, que con mucha inteligencia se apoyaban en esas enfermeras. Aquella ley apuntó a terminar con que al sector salud ingresara personal de enfermería sin ser enfermero, porque esa tarea requería que fueran enfermeros. ¿Pero qué hacíamos con los que ya estaban? Tenían que capacitarse, y hubo un tiempo para capacitarse.

En aquel entonces recuerdo la opinión de algunos funcionarios de Salud que decían que esta ley caía en saco roto, porque la gente, sobre todo la que ya tenía muchos años en la actividad, la capacitación la tenían de hecho, pero el título no lo iban a obtener porque no les interesaría. La realidad demostró absolutamente todo lo contrario: la capacitación y la jerarquización de los enfermeros de nuestra provincia nos enorgullece en el país; no sé si es la primera, la segunda o la tercera provincia con mayor rango de capacitación de enfermeros *per cápita* en todo el país. Las enfermeras y enfermeros más capacitados del país están en Entre Ríos y esto lo lograron a través de estos diez o doce últimos años; quiere decir que la gente demostró vocación, dedicación y esfuerzo.

¿Qué se está demandando hoy? Que haya más posibilidades de egresar licenciados universitarios en enfermería. Y estamos viendo con el Intendente de Nogoyá, con los diputados de Nogoyá, con la UADER, con el Gobernador de la Provincia, cómo podemos hacer para que en el centro de la provincia, por supuesto este grupo que nombré va a querer que sea en Nogoyá, otros querrán que sea en Villaguay o en otro parte, pero tenemos que seguir multiplicando la posibilidad de capacitar a nuestra gente, porque quiere hacerlo y esto va exclusivamente en beneficio de quienes son atendidos en los hospitales públicos.

Fíjese, señor Presidente, que aquella vieja ley hablaba de dos tramos. ¿Por qué? Porque había un tramo auxiliar, que eran estos enfermeros que mencioné o aquellos recibidos en la Cruz Roja, y otros en el tramo profesional, donde en aquel entonces había muy poquita gente, pero después empezó a cubrirse. La gente empezó a tener su título, pero no pasaba automáticamente de un tramo a otro como debería haber pasado, sino que era todo un trámite administrativo y burocrático que tardaba tres o cuatro años para alguien que lograba capacitarse pudiera pasar al tramo que le correspondía y también cobrar lo que le correspondía por ley.

La nueva ley habla de cinco tramos, porque incorporamos un hecho y un título

que hace cinco, seis u ocho años hubiera sido utópico: el doctorado en enfermería. Entre Ríos tiene doctores en enfermería y esto es un orgullo. Por eso digo que esta ley, si bien administrativamente ha iniciado su tramitación en esta Cámara de Diputados, surgió porque la gente fue forzando un marco que contemplara todo lo que ha hecho, todo lo que se ha capacitado y todo lo que está dando. Decía que esta ley habla de cinco tramos: el magíster, el doctorado, el licenciado y los otros dos tramos que enuncié antes.

Después se hablaba únicamente de los ingresos y de cómo se ingresaba; pero sabemos lo que pasa en Salud y sabemos lo que son los suplentes extraordinarios. Hablar de suplentes extraordinarias es hablar de un engaño, de un error, pero que lo venimos cometiendo año tras año, porque hay que nombrar gente en los hospitales. Y si crece el hospital porque crece la demanda, porque tiene mayor servicio y algún otro tipo de prestación, también tienen que crecer sus trabajadores, y no tienen cargos, pero tampoco hay un ausente para que haya un suplente. ¿Entonces qué se hace? Se crea un contrato en cubierto y se le llama suplente extraordinario. La verdad es que es un contratado que está prestando un servicio. ¡Qué mejor que la ley lo contemple y diga cómo se entra a la Administración Pública, cómo tiene que rendir el concurso? Con reglas claras y, fundamentalmente, a partir de ese ingreso, apoyar y exigir la capacitación para poder ascender y hacer la carrera administrativa. Por ejemplo, ya en los hospitales psiquiátricos la ley prohíbe el ingreso de personal si no cumple con ciertos requisitos, como el certificado psicofísico. Nosotros acá lo incorporamos para todos los trabajadores de enfermería sea del hospital que sea, porque necesitamos una persona que esté realmente en condiciones psicofísicas para poder realizar la tarea que exige un hospital.

Jerarquizamos lo que hoy es el Departamento de Enfermería, que el compañero Banchemo con muchísimo esfuerzo lo viene llevando adelante desde hace muchos años con un apertura que habla de su persona de bien para todos los sectores, tratando de hacer lo mejor. Nosotros entendemos que no puede ser un departamento, sino que tiene que ser una dirección, y así lo establece la nueva ley; pero tampoco perdemos de vista el objetivo de lo que es el Estado. Normalmente los directores son de carrera; pero nosotros entendemos que el director de Enfermería debe ser un cargo político, porque debe seguir la política del ministro de Salud. ¡Pobre Salud si el ministro tiene una política y un jefe de Enfermería con otra política! Ahora bien, la ley exige que ese funcionario no puede ser cualquier funcionario y pone los requisitos para que la persona que ocupe ese cargo esté capacitada para ejercerlo. Es sumamente positivo lo que dispone esta ley, porque no solo



jerarquiza, sino que establece las condiciones para quien conduzca.

La capacitación tiene un capítulo completo en la ley; no es un párrafo donde se apoya la capacitación. Nosotros hablamos en esta ley que tiene hasta treinta días para capacitarse cada uno de los agentes, pero a través de la UNER, de la UADER, del Consejo General de Educación, el Estado debe garantizar esa capacitación, para que a partir de esa capacitación y de los análisis que se hagan con comisiones conformadas por los gremios y el Estado, salgan los ascensos y a quién le corresponde tal o cual jefatura en cada uno de los casos. Esto no solo es novedoso, sino que en la ley anterior directamente no existía.

La ley anterior no hace referencia a las condiciones laborales, porque en realidad la ley anterior fue una ley para ver cómo poníamos en caja a los enfermeros: ¡que fueran enfermeros fue el verdadero motivo de aquella la ley! Hoy los enfermeros son enfermeros universitarios, licenciados o doctorados en enfermería, ya no es necesario que se les pida que sean enfermeros, pero sí establecer las condiciones generales. En esas condiciones hay una comisión de control para las condiciones de higiene y salubridad en los lugares de trabajo y también hay una cobertura legal para todos los enfermeros por la mala praxis que puedan llegar a practicarse en cada uno de los nosocomios, cosa que hoy la inmensa mayoría lo está pagando de sus bolsillos con sus magros sueldos.

Esta ley incluye un capítulo que hace diez años no estaba en la cabeza de ninguno de nosotros: la violencia laboral, que muchas veces es ejercida por un funcionario, pero también muchas veces es ejercida por un compañero de trabajo jerárquicamente superior a nosotros. La violencia laboral no es para estar ni a favor ni en contra de nadie, simplemente para defender al trabajador en el lugar que esté. En esta ley hay todo un capítulo referido a la violencia laboral.

Se crea una comisión de asesoramiento de la carrera donde participa el Gobierno y los organismos específicos, para que se vaya reglamentando y haciendo cada una de las cosas de la carrera y qué condiciones debe tener. En la fijación de estas condiciones deben participar, por supuesto el Estado, pero también los representantes de ambos gremios,

\*03G

que hoy están presentes aquí, que son los que representan a la inmensa mayoría, a la totalidad diría yo, de los trabajadores sindicalizados de la Salud.

Hay cosas que no pudimos poner en la ley, señor Presidente, porque como dice

un libro que mucha veces leo, al que algunos le tienen miedo y otros lo tienen de cabecera: "Pobre del príncipe que por hacer lo perfecto no hace lo posible, muere sin haber hecho absolutamente nada"; y la verdad que nosotros no queremos morir sin hacer nada. Nosotros hicimos lo posible, y entre las cosas que, por supuesto con mucha razón, plantearon algunas entidades gremiales y algunos dirigentes políticos, la compañera diputada de Colón, por ejemplo, planteaba seriamente algo que es un compromiso que ella tiene con las enfermeras y yo acá lo quiero reivindicar, habló de que quería que trabajen seis horas y no ocho; la verdad es que todos estábamos de acuerdo con eso, ¿pero iba a salir la ley teniendo que nombrar un turno entero más en toda el Área de Salud para que la rotación en vez de tres turnos de ocho horas sean cuatro de seis? Evidentemente esta ley iba a morir en algún despacho o no se iba a aplicar. Entonces entendimos que es un derecho a seguirlo peleando, a seguir discutiendo, pero si queríamos esta ley teníamos que garantizar que el Poder Ejecutivo que, de última, es el que la va a hacer cumplir y el que va a pagar, esté de acuerdo y comparta con nosotros los criterios. Entonces, esta será una materia pendiente, vamos a seguir discutiéndolo con la diputada y cuando –¡ojalá!– en la Argentina vengan tiempos mejores, tal vez sea una de las cosas prioritarias para que esta Cámara modifique esta ley en ese punto; pero sin dudas eso no se podrá modificar si no tenemos la participación y la autorización del Poder Ejecutivo, no porque nos mande, sino porque es el que conoce las posibilidades económicas de la Provincia y el que establece, como corresponde y como dice la Constitución, los sueldos para los trabajadores.

Otro de los puntos que la Asociación de Trabajadores del Estado planteaba como una necesidad, era tener una jubilación diferencial por la tarea, y todos estuvimos de acuerdo; pero también charlando con los funcionarios de la Caja de Jubilaciones nos plantearon que eso hoy le generaría un nuevo déficit a la Caja y, por lo tanto, se iban a oponer. Entonces, nos comprometemos, de la misma forma que con la diputada, con todas las asociaciones sindicales y con todos los enfermeros, a trabajar para que tengan una jubilación acorde con la tarea que desarrollan, porque esto también es un acto de justicia.

Algunos tenían miedo porque hay algunas cosas que la ley no dice, y nosotros les decíamos que no hay que tener miedo. La ley, por ejemplo, decía que cuando uno se recibía y tenía el título de licenciado automáticamente pasaba de tramo, y la realidad muestra que pasaban cuatro o cinco años y si no había un gremio haciendo todo el

trámite y siguiéndolo, no pasaban de tramo; entonces, esa automaticidad no existía y estaba expresada en la ley. Nosotros acordamos, y creo que en esto las dos entidades sindicales estuvieron absolutamente de acuerdo, que todo lo que signifique un reacomodamiento de la partida presupuestaria por la cantidad de adicionales que esta ley crea, por adicionales que reconoce y que antes no reconocía, como por ejemplo, y la diputada Toller lo va a entender mucho mejor que quienes no conocen el hospital de su tierra, al que hay que ir en lancha porque está en una isla; este lugar para un docente es zona muy desfavorable, pero para un enfermero es como estar a lado del Sheraton, porque no cobra ningún adicional. Entonces, me parece que poner justicia también en estas cosas es poner un manto de igualdad entre quienes desarrollan tareas en lugares tan inhóspitos como una isla, y ni hablar en esta época de inundaciones; pero aunque no haya inundaciones, con todo lo que significa trabajar en una isla, en verano con los mosquitos y en invierno con el frío y la humedad, hay que cobrar por zona desfavorable.

Después tenemos que esta ley contempla los centros de salud, que en la ley anterior prácticamente no tienen ningún espacio. Nosotros les hemos puesto un espacio importante a los centros de salud porque, por ejemplo, en Paraná está el Centro de Salud Corrales que en realidad es un hospital, pero se le llama centro de salud, entonces no tiene cargos, no tiene jefatura, porque es un centro de salud. Nosotros, entendemos que tiene que haber para cada uno de los centros de salud una estructura acorde a la capacidad de personal que tiene y al servicio que ofrece y que la comunidad demanda.

Por otro lado, también entendemos lo que es el trabajo que hacen las enfermeras en aquellos centros de salud con personal único, y si a esas enfermeras les pagamos exactamente lo mismo que a cualquier enfermero que trabaja sus ocho horas y se va a su casa, estamos cometiendo una injusticia. Entonces, en uno de los adicionales como es la dedicación exclusiva, un personal con dedicación exclusiva puede decir: "Señores, yo estoy en mi casa, pero cuando hay un enfermo lo atiendo"; esto pasa en cada uno de los centros de salud donde los médicos van poco, y quienes realmente los que atienden son los enfermeros y las enfermeras, que en la mayoría de los casos son personal único; entonces los tomamos y si decimos que es un personal único y queremos que esté, hay que darles este adicional, así como a tantos otros. ¿A qué dejamos librado esto, que en la última paritaria se acordó que tiene que seguirse tratando? A las reuniones paritarias. Entonces, de aquí en más no estamos dependiendo de que esta ley la reglamente el Poder Ejecutivo porque ya no necesita reglamentación; todo lo que se tiene que

reglamentar lo tienen que reglamentar las convenciones colectivas de trabajo donde están los dos sindicatos representativos del sector, o sea que participan los trabajadores, y el Estado en una situación de igualdad.

Me parece que estas son las cosas más novedosas y más importantes, y por supuesto que había para hacer cosas superadoras. Aquí tengo que agradecer a todos los que participaron; a los que participaron de afuera, como entidades gremiales, como entidades educativas, el Ministerio de Salud, el Gobierno de la Provincia; al Presidente de nuestro bloque, que en los momentos más difíciles cuando por allí había dudas o posiciones encontradas se movió como él sabe hacerlo, buscando un criterio homogéneo, que sé que por ahí no es fácil lograr, así que gracias, Juanjo, por todo lo que hiciste; por supuesto, también agradezco a los bloques de la oposición y fundamentalmente a las trabajadoras de uno y otro sector; y a la Asociación de Enfermería quienes trabajaron arduamente para hacer su proyecto o para incorporar cosas a este proyecto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que voten este proyecto de ley y que cada uno de nosotros hablemos con nuestros pares del Senado para que esta ley que seguro vamos aprobar en esta Cámara no sea una simple ilusión: que hoy aplaudamos y después muera en un cajón en la otra Cámara, que creo que así no va a suceder.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: como bien lo decía en su intervención el diputado Allende, hoy lamentablemente no nos puede acompañar en esta sesión el diputado Rotman. Él pidió que dentro de lo posible este tema se tratara en la próxima sesión, en la que sí va a estar presente; pero en la reunión de Labor Parlamentaria entendimos que después de haber postergado ya su tratamiento, era mejor tratarlo y aprobarlo hoy.

Simplemente quiero decir que me consta, como lo ha dicho recién el diputado Allende, que el diputado Rotman ha trabajado mucho por llegar a un acuerdo en esta ley, tratando de acercar las partes, entre los distintos gremios, entre los distintos sectores vinculados a la problemática de la salud pública en la provincia.

Quiero decir también, como seguramente lo habría hecho el diputado Rotman, que así como esta ley viene a saldar una vieja demanda de la política de salud en la provincia, tenemos que seguir peleando y reclamando para que el Poder Ejecutivo, de

una vez por todas, instrumente la designación de los directores de hospitales por concurso, como lo establece la Constitución.

Adelanto así, señor Presidente, nuestro apoyo a esta ley.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que ya se ha dicho todo lo que se tenía que decir sobre esta ley. La verdad que para uno es importante que esto haya llegado a término de la mejor manera; no arrancó de la mejor manera, como lo decía el diputado Allende, pero creo que por sobre los intereses de cada sector se priorizó la salud de Entre Ríos.

\*04Cep

Creo que va a haber un antes y un después de esta ley, por eso comparto lo que decía el diputado Allende en cuanto a que si tenemos algún conocido en la Cámara de Senadores, cada uno de nosotros debemos tratar de hablar para que esta ley reciba sanción definitiva.

Seguramente, a quienes en su momento acercaron un proyecto que luego yo materialicé en la comisión –la gente de ATE– les quedaron deudas pendientes, porque no llegamos a complacer a todos los sectores, y creo que el doctor Rotman –como decía el diputado Kneeteman– fue quien puso ese grado de coherencia para encontrar un punto de coincidencia.

Quiero agradecer a todos los que hicieron posible que hoy estemos por darle media sanción a este proyecto y creo que nos debe servir de ejemplo a todos los entrerrianos que dos sindicatos, UPCN y ATE, que fueron los que propiciaron esta ley, con el aporte de muchos otros actores que dieron su punto de vista y trataron de trabajar a fin de enriquecer el proyecto, pudieron anteponer el bien de los entrerrianos por sobre algunos problemas institucionales. Si cada uno de los enfermeros que se encuentran en este lugar y cada uno de los que cumplen una función en Salud, hacen lo mismo en sus hospitales, dejando de lado las banderías sindicales, creo que el resultado va a ser el mejor.

Auguro que este sea el puntapié inicial para una nueva formación en enfermería, una nueva capacitación que redunde en beneficio de todos los entrerrianos.

Quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión y en especial a todos los que hicieron posible que hoy podamos estar votando este proyecto.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por capítulo.

**–Asentimiento.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a XIII inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 80º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

**–Son las 18.58.**

\*05N

### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

**–A las 19.10, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se reanuda la sesión.

### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, pasamos al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de

Gualeguaychú dos inmuebles de su propiedad, con cargo de construir viviendas rurales a través del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales” (Expte. Nro. 22.162).

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir, a título de donación, un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná que oportunamente se había cedido para la construcción de viviendas para asociados de la Mutual Social Entrerriana de Ayuda Recíproca (MUSEAR) (Expte. Nro. 22.026).

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Romero. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Aplausos en la barra.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Por último, señor Presidente, se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.105, 22.106, 22.107, 22.109, 22.110, 22.111, 22.112, 22.113, 22.115, 22.122, 22.123, 22.124, 22.130, 22.131, 22.132, 22.139, 22.156, 22.157, 22.159, 22.170, 22.171, 22.180, 22.184, 22.187, 22.188, 22.189, 22.191, 22.193, 22.195, 22.196, 22.197, 22.198, 22.199, 22.204, 22.211, 22.212, 22.213, 22.217, 22.219, 22.220, 22.221, 22.223, 22.224, 22.225, 22.226, 22.227, 22.230, 22.231, 22.234, 22.240, 22.243, y el proyecto de resolución registrado como expediente número 22.127.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación se haga de la misma manera.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

### CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir, a título de donación, un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná que oportunamente se había cedido para la construcción de viviendas para asociados de la Mutual Social Entrerriana de Ayuda Recíproca (MUSEAR) (Expte. Nro. 22.026).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: el puñado de vecinos que nos acompaña hoy en el recinto, sentados a mi derecha, representan al grupo de 63 vecinos que en 1987 suscribieron ante escribano público la cesión de un terreno que entre todos habían comprado integrando una mutual que se llamaba MUSEAR, que hoy ya no existe, para ingresar al sistema que el IAPV tenía en ese entonces para la construcción de torres para mutuales, sindicatos, entidades intermedias. Recuerdo que entonces, en los años 80, la Caja Forense de Entre Ríos también se incluyó en uno de esos planes vía Banco Hipotecario, pero había una línea de financiamiento destinada a mutuales, gremios y colegios profesionales.

Desde 1987 al 2017 han transcurrido 30 años, señor Presidente, y esos 63 vecinos que en su momento firmaron la cesión –algunos eran marido y mujer–, nunca lograron que se les



construyera allí su vivienda, por distintos motivos: por problemas pequeños, por problemas grandes, siempre de organismos del Estado, porque esa línea de construcción en torre dejó de ser una línea privilegiada del Fonavi a nivel nacional, el caso es que nunca se construyó.

\*06M

Ya por entonces el bien inmueble era muy valioso. Para adquirir el terreno, que era una condición para obtener el crédito y construir la vivienda, esos vecinos vendieron sus autos, tomaron créditos, pidieron dinero prestado, hicieron una inversión familiar que se vio frustrada. A lo largo de muchos años cada uno de ellos fue haciendo su historia, algunos de ellos fallecieron y quedan sus herederos, otros resolvieron el tema de vivienda –obviamente por otra vía–, por suerte, la mayoría la ha conseguido. Lo cierto es que es un terreno enclavado en el centro de la ciudad, sobre calle Cura Arias Montiel prácticamente en su intersección con calle 25 de Mayo, tiene 628 metros cuadrados de superficie, es decir, es de dimensiones muy importantes, y en las fotografías pegada sobre el pizarrón que hemos colocado en el recinto quien desee ver podrá apreciar que hay chapas, trastos viejos, un garaje que ha hecho un vecino de la zona, es decir que el inmueble ha venido siendo intrusado y mal usado por vecinos de la zona, porque es un terreno baldío ubicado en el medio de la ciudad.

¿Que pasó con el IAPV cuando se pidió la devolución del terreno? Nadie les dijo que no, nunca; pero tampoco les han dicho que sí, porque una de las exigencias que les pedían es que debían estar todos simultáneamente en el mismo acto para firmar y, obviamente, a lo largo de treinta años, cada uno ha transcurrido su historia personal, algunos ya no viven en Paraná, felizmente la mayoría de ellos sí, pero nunca lograban juntar a todos el mismo día para que el IAPV se abocara con energías a darle resolución al conflicto.

Hace treinta años que vienen padeciendo esta situación y creo que esta Legislatura en el día de hoy puede darles la mitad de la solución, la otra mitad se la dará el Senado, si aprueba este proyecto, que es autorizar al IAPV para que, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, transfiera a título de donación este inmueble, y de esta manera se realice la devolución a estos vecinos.

Quiero destacar que, a efectos de la procedencia de una ley, en la escritura donde consta la cesión al IAPV se estableció qué porcentaje sobre el total del inmueble le corresponde a cada parte, por ejemplo: el 2,50 o el 3,01 por ciento, es decir, dice qué titular y cuántas avas partes le correspondía sobre el total del inmueble. ¿Por qué

destaco esto? Porque esto va a permitir la devolución a cada titular. Aprovecho, señor Presidente, para proponer una pequeña modificación al Artículo 2º del proyecto, de modo que quede redactado de la siguiente manera: “Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente escritura traslativa de dominio, pudiendo realizarse en uno o más actos escriturales, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.”; es decir, propongo que se agregue que la transferencia pueda realizar en uno o más actos escriturales. Ya le pasé al señor Secretario la propuesta de modificación. ¿Y por qué propongo este agregado? Porque si juntan treinta o cuarenta vecinos, que les devuelvan a cada uno su parte, o podría ocurrir que junten cuarenta y falte uno o dos; entonces que se pueda hacer la escritura aunque sea devolviéndoles parcialmente y que el resto firme después en otro acto escritural, porque teniendo en cuenta qué porcentual donó cada uno, la devolución puede hacerse en dos o más escrituras.

De este modo los vecinos pueden disponer del bien, pueden venderlo y obtener así unos pesos que en aquel entonces invirtieron y quizás posibilitar que en el centro de la ciudad haya una inversión inmobiliaria que ellos en su momento no pudieron concretar.

El presente proyecto pretende reparar una situación que para ellos ha sido de mucha pena, de mucho deambular, que el IAPV no logró resolver por vía administrativa. Son cosas que hay que corregir en el Estado, porque yo creo que estas cosas pueden resolverse por la vía administrativa, y lo mismo que estamos previendo con la modificación que he propuesto, en el sentido que se pueda hacer con más una escritura, también podría haberlo previsto el IAPV. No obstante, me parece que es más importante la voluntad expresada por la Legislatura que la resolución de algún funcionario administrativo de un ente autárquico que a lo mejor tenga cierto temor de devolver un bien.

Me he enterado que este grupo de vecinos no es el único grupo de vecinos a quienes les pasó una situación similar, sino que hay otros que en la misma década cedieron terrenos al IAPV y luego las viviendas no se construyeron.

Hoy esta Cámara le da una respuesta al reclamo de estos vecinos, y me parece que no es una respuesta no menor, sino de mucho vigor, porque les estamos diciendo que hay una posibilidad para que cada uno de ellos por lo menos recupere aquella inversión que en su momento les costó sacrificio y hoy tengan esos pesos para su propia familia.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular del Artículo 1º.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración el Artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por la señora diputada Romero.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.105, 22.106, 22.107, 22.109, 22.110, 22.111, 22.112, 22.113, 22.115, 22.122, 22.123, 22.124, 22.130, 22.131, 22.132, 22.139, 22.156, 22.157, 22.159, 22.170, 22.171, 22.180, 22.184, 22.187, 22.188, 22.189, 22.191, 22.193, 22.195, 22.196, 22.197, 22.198, 22.199, 22.204, 22.211, 22.212, 22.213, 22.217, 22.219, 22.220, 22.221, 22.223, 22.224, 22.225, 22.226, 22.227, 22.230, 22.231, 22.234, 22.240, 22.243, y el proyecto de resolución registrado como expediente número 22.127.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración y el de resolución enunciados precedentemente, en su caso en general y en particular.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – En la 4ª sesión ordinaria se aprobó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley, venido en revisión, que establece que los expedientes, documentos, firmas electrónicas digitales, notificaciones, comunicaciones y domicilios electrónicos tendrán eficacia jurídica y valor probatorio igual que sus equivalentes convencionales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan en el Poder Judicial (Expte. Nro. 21.973). Informo, señor Presidente, que la Comisión de Legislación General ha emitido dictamen.

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: esta iniciativa es del Superior Tribunal de Justicia y ya tiene media sanción del Senado. Es muy importante porque estamos habilitando la utilización de expedientes electrónicos, firma digital, notificación por *mail* al justiciable, a las partes en un juicio, y no hace sino que seguir lo que está ocurriendo en el país. La Corte Suprema de Justicia de la Nación incorporó hace unos años la notificación electrónica y la firma digital, viene funcionando bien. En materia de procesos penales en la provincia ya se notifica vía *mail* y con este proyecto de ley se propugna abrir esa posibilidad incorporando todos los avances de la tecnología a todo tipo de expedientes –los expedientes civiles, de familia, de juzgado de trabajo–, lo que significa un avance. Por eso, darle la otra media sanción contribuirá a hacer más eficiente el servicio de justicia.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en

particular.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### ORDEN DEL DÍA

#### Orden del Día Nro. 12

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 12 (Expte. Nro. 21.471).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SRA. ACOSTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde la entronización del papa Francisco se han hecho investigaciones en todos los lugares donde el padre Jorge Mario Bergoglio sirvió a la Iglesia Católica Apostólica Romana.

El trabajo realizado por la licenciada Magdalena Pandiani de Chemín sobre los pasos de la familia Bergoglio en nuestra provincia de Entre Ríos, y más precisamente en Paraná, ha echado luz sobre los orígenes y antecedentes del edificio que se erige en Paraná, en la esquina nordeste de la intersección de las calles San Martín y Andrés Pazos.

Dicho edificio, que por la estrechez de las calles paranaenses no es apreciable en su plenitud, ya era conocido de antes por el nombre de aquellos italianos que compraron los terrenos y luego construyeron el primer edificio de más de dos plantas de nuestra capital.

\*07S

Esos italianos eran los hermanos Bergoglio. Uno de los hermanos era Giovanni Angelo Bergoglio, quien llegaría a la Argentina acompañado de su joven hijo, Mario Giuseppe Bergoglio, quien será el padre del actual papa Francisco.

Los hermanos Bergoglio desarrollaron en Paraná distintas actividades mercantiles y emprendimientos. Entre 1923 y 1928 adquirieron los terrenos ubicados en la esquina

antes mencionada y construyeron el edificio conocido como Palacio Bergoglio. Desde su inauguración hasta 1934 en el salón de la planta baja funcionaba el bar confitería Polo Norte, el cine Urquiza que poseía un techo corredizo que en las noches de verano se abría y el patio español donde también se servían aperitivos y comidas.

La crisis mundial de los años 30 afectó los negocios de la familia Bergoglio y en 1934 parte de ella se mudó a Buenos Aires, entre ellos el futuro padre del papa Francisco.

En la década de 1960 se retiró la cúpula que coronaba la esquina de la edificación. El Palacio Bergoglio tuvo uno de los primeros ascensores de la ciudad, aún en funcionamiento y por muchos años fue el edificio privado más alto de Paraná.

Sus atributos más importantes son la autenticidad, la antigüedad, la representatividad y la integridad. Posee tres pisos, patios internos sobre calle Andrés Pazos y San Martín, y en él funcionó el cine Urquiza, como mencionaba anteriormente. Su estilo arquitectónico, su historia, su presente, su vínculo con la ilustre figura del papa Francisco, son razones fundadas para proteger este patrimonio arquitectónico e histórico.

Quiero decir, además, que este proyecto ha sido motivado por muchos vecinos que nos interesaron en la necesidad de revalorizar este edificio que es tan importante para la ciudad de Paraná, por su valor cultural y testimonial de los pasos de la familia del papa Francisco por la ciudad de Paraná.

Agradezco a la Presidente de la Comisión de Legislación General por emitir dictamen y a los vecinos que mantienen, cuidan y valoran este edificio. Necesitamos que la Provincia lo declare Monumento Histórico y Arquitectónico para proteger este patrimonio de todos. Por eso, solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

### **Orden del Día Nro. 13**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 13 (Expte. 21.801).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

#### **Orden del Día Nro. 14**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 14 (Expte. Nro. 20.697).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: por la presente iniciativa se propicia declarar Patrimonio Histórico Arquitectónico a un viejo cementerio ubicado en la aldea San Francisco. Esta aldea se fundó a partir de la llegada de los alemanes del Volga a la colonia General Alvear; hoy día es prácticamente un páramo porque son realmente pocas las familias que allí quedaron. Esta aldea está en jurisdicción del centro de población rural del pueblo General Alvear, departamento Diamante.

Este cementerio aloja tumbas muy distintas a la generalidad de los cementerios de la provincia y del país: diría que la mayoría de ellas recuerdan a pequeñas catedrales góticas, y empezaron a construirse a fines del siglo XIX, principalmente por obra del escultor Juan Cirilo di Bernardi, un italiano que llegó a estas tierras y realizó esculturas en Paraná, en la zona de Diamante y en la aldea San Francisco. De alguna manera, estos monumentos funerarios reproducen el estilo de las tumbas que existían en las aldeas de la Rusia zarista a orillas del Volga, donde habían vivido aquellos alemanes que salieron de Europa para dirigirse a nuestras tierras.

Queremos, señor Presidente, que este cementerio se enmarque en las disposiciones y los considerandos del Decreto 6.676, dictado en diciembre de 2003, que regula la preservación histórico- arquitectónica de la provincia de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

#### **Orden del día Nro. 15**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 15 (Exptes. Nros. 20. 913 y 21.170 unificados).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en la actualidad no existe un régimen legal que reglamente la administración del uso de la tierra pública provincial, compuesta por los inmuebles que integran el dominio público y privado del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

La última legislación que reglamentó la administración de los inmuebles que integran el dominio privado provincial sin afectación específica fue la Ley 7.685, modificada por la Ley 8.658, reglamentada por el Decreto 1.513, que creó el Instituto Provincial de Transformación y Colonización Agraria de Entre Ríos. Posteriormente la Ley 8.706 dispuso la disolución de este organismo, quedando en cabeza del Poder Ejecutivo las funciones pendientes.

En lo que respecta a los inmuebles de dominio público, en el año 2005 se promulgó la Ley 9.603 a fin de reglamentar el acceso de particulares a las islas y anegadizos que integran el dominio público de la Provincia de Entre Ríos, a través de la figura jurídica de los contratos de arrendamiento, instituto al que se accedía mediante un procedimiento público de selección de ofertas. A través de estos contratos de



arrendamiento, con plazo de tres años con posibilidad de ser renovados por única vez por igual plazo, se permitía a los particulares el uso productivo de los inmuebles fiscales ubicados en el Delta entrerriano, quienes en contraprestación debían abonar un canon al Estado.

En el aspecto ambiental, la Ley 9.603 solo se limitaba a prohibir el uso de de los predios arrendados para la explotación agrícola intensiva que requiriera la aplicación de agroquímicos.

Los inmuebles que integran el dominio público del Superior Gobierno representan aproximadamente el 10 por ciento de la superficie total del Delta entrerriano e históricamente las actividades productivas a las que se destinan esas tierras son la ganadería ovina extensiva y la apicultura. La actividad productiva que se desarrolló a la luz de la Ley 9.603 fue principalmente la ganadería extensiva y, en menor escala, la apicultura.

Hay que destacar que la actividad que no había sido contemplada en aquella legislación fue el amarre de barcazas, motivo por el cual se integró efectuando una interpretación extensiva de esta norma, adjudicándose inmuebles fiscales bajo la figura jurídica del arrendamiento en virtud de su importancia para la navegación en la hidrovía del río Paraná.

Mediante el Decreto 1.186 el Poder Ejecutivo dispuso dejar sin efecto todos los contratos de arrendamiento que se celebraron bajo la Ley 9.603, entre el Gobierno y los particulares, fundando dicha decisión en que los inmuebles integrantes del dominio público provincial debían ser entregados mediante permisos de uso y no bajo la figura del contrato de arrendamiento.

Posteriormente, la Ley 10.092 del año 2011 derogó la Ley 9.603, y desde esa derogación no se ha legislado la forma, los requisitos y los procedimientos que deben cumplir los interesados en la explotación de inmuebles fiscales para el desarrollo de las distintas actividades productivas en las islas del Delta entrerriano.

\*08G

Hay que destacar que el Artículo 122, inciso 19º, de la Constitución establece que la Legislatura debe "Legislar sobre las tierras públicas de la Provincia debiendo dictarse una ley general sobre la materia". Esto significa que debe ser regulado por una ley y no por una norma de menor jerarquía, motivo por el cual se elaboró y se trabajó el proyecto de ley que estamos tratando, dando intervención a todos los organismos que tienen

competencia en estas actividades.

En esta nueva etapa de la legislación sobre la materia, lo que esta ley prevé es la creación del Registro de Proyectos Productivos a ejecutarse en estos inmuebles; los proyectos tienen que estar aprobados por la autoridad de aplicación y los permisos de uso que esta otorgue serán onerosos e intransferibles.

Los proyectos deben ser publicados en el Boletín Oficial y la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Producción, es la encargada de otorgar estos permisos onerosos intransferibles notificando a la Fiscalía de Estado, quien tiene la obligación de promover todas las acciones por nulidad de título y reivindicación de todos inmuebles que están comprendidos en el Artículo 1º, que son los inmuebles públicos y privados del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Esta iniciativa viene a salvar el vacío legal que hay sobre los inmuebles del Estado provincial, que nuestra Constitución establece que debe ser regulado por ley y no por decreto.

Por último, señor Presidente, quiero observar un error material que se ha deslizado en la transcripción del Artículo 7º, que debe decir: "La Autoridad de Aplicación realizará un relevamiento poblacional de aquellos ciudadanos que se encuentren habitando los inmuebles comprendidos en el Artículo 1º, procediendo a elaborar un padrón. Los ciudadanos empadronados podrán acceder al uso de los inmuebles sometidos a esta ley mediante permiso gratuito e intransferible otorgado por la autoridad de aplicación por una superficie de hasta 50 hectáreas"; es decir, en la transcripción del dictamen se escribió incompleta la preposición "hasta".

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la corrección indicada por la señora diputada Lena.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

### **Orden del Día Nro. 16**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 16 (Exptes. Nros. 21.040 y 21.798 unificados).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. LA MADRID** – Pido la palabra.

Señor Presidente: este dictamen de comisión es el resultado del tratamiento profundo que hemos dado en comisión a dos proyectos de ley: el del expediente 21.040, que establece un marco normativo para las asociaciones público-privadas, y el del expediente 21.798, que propone la adhesión de la Provincia a la Ley Nro. 27.328, que el Congreso de la Nación sancionó el año pasado.

Quiero aclarar que las expresiones asociación público-privada (APP) y participación público-privada (PPP) son términos internacionales usados indistintamente; pero prefiero usar el término participación público-privada o su sigla PPP porque así lo menciona la ley nacional, y el presente proyecto de ley básicamente es una adhesión a esa ley nacional.

En primer lugar, me gustaría hacer referencia al concepto de participación público-privada, que si bien no hay una definición unívoca en los distintos países, todos comparten que se trata de una modalidad de cooperación de mediano y largo plazo entre el sector público y el sector privado, a través del cual el sector privado diseña, construye, opera y/o mantiene un proyecto de infraestructura pública o presta un servicio típico del sector público, en base a un contrato donde se establece una clara y eficiente distribución de riesgos entre ambas partes. Se reemplaza el paradigma de "Estado concedente-privado contratista", por un nuevo modelo de cooperación entre ambos sectores, trazando una diagonal, que lo he mencionado muchas veces, entre esa vieja discusión entre estatización y privatización, extremos que muchas veces nos han llevado a grandes problemas en nuestro país.

Una cuestión que me parece fundamental es explicar la diferencia entre la PPP institucional y la PPP contractual. Por eso voy a citar a Quintana y Rodríguez, que bien ilustran lo que es una PPP institucional, y dicen: "En este sentido, la cooperación directa entre los socios público y privado en una entidad con personalidad jurídica permite que el socio público conserve un nivel de control relativamente elevado sobre el desarrollo de las operaciones, que a lo largo del tiempo puede ir adaptando en función de las circunstancias, a través de su presencia en el accionariado y en los órganos de decisión

de la entidad común. De igual forma, permite al socio público desarrollar su experiencia propia en materia de explotación del servicio en cuestión, al tiempo que recurre a la ayuda de un socio privado". Esta modalidad tiene preferencia en asuntos o proyectos mucho más generales y quizás planteados a más largo plazo que en el caso de la modalidad contractual y, en consecuencia, los plazos van a ser más extensos y en cierta medida el objetivo sería mucho más amplio que el definido por un proyecto bajo la modalidad contractual.

Para explicar la modalidad contractual voy a citar a Izquierdo y Vasallo, que dicen: "La idea de las APP contractuales es que la relación entre ambos sectores funciona como una relación entre un agente (contratista), que vela por su propio interés pero con fuertes incentivos para reducir costos y mejorar la calidad de servicio, y un principal (sector público), que vela por los intereses de los ciudadanos. Dicha relación se encuentra regulada sobre la base de un contrato que se establece al principio y que debe fijar la asignación de responsabilidades de cada sector".

Con este proyecto, señor Presidente, si mis pares acompañan con su voto, le estaremos dando media sanción a la aplicación al sistema de PPP contractual, que en la experiencia internacional ha dado los resultados esperados y la recomendación de los organismos internacionales es que los países desarrollen las PPP contractuales y no las institucionales, o sea, no crear una sociedad sino que el Estado y el privado se rijan por un contrato.

Explicados estos principios voy a hacer una descripción de cinco ventajas que aportan estos contratos. En primer lugar, hay una distribución de riesgos acorde a la capacidad y responsabilidad de cada uno. Estos riesgos se relacionan con eventos inciertos que tienen un efecto directo en la provisión de los servicios o en la viabilidad financiera del proyecto. En ambos casos, el resultado es una pérdida o un costo que debe ser asumido por alguna de las partes involucradas.

\*09Cep

Así, por lo general, el sector privado es el que asume la responsabilidad del diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la obra, como dije anteriormente, y estos pueden ser asimismo transferidos a subcontratistas o aseguradores también en el caso de que haya financiación adicional externa. En el caso de las concesiones de obra pública, se pueden incluir en las tarifas a los usuarios.

En segundo lugar, hay una liberación de la presión financiera sobre las arcas públicas del Estado, prefiriéndose la financiación por parte del socio privado a través de entidades financieras como bancos, o emisión de títulos o bonos en el mercado bursátil.

En tercer lugar, existe una etapa que se llama de "diálogo competitivo", que es donde la administración estatal entabla un intercambio de ideas y sugerencias con los distintos competidores del proceso de adjudicación, siempre con la idea de pulir y mejorar el proyecto.

En cuarto lugar, el sector privado se halla incentivado a entregar los proyectos en tiempo y dentro de los presupuestos acordados, porque generalmente el o los socios privados empiezan a recibir su remuneración una vez terminado el proyecto.

En quinto lugar, se crea una diversificación de la economía, ya que el país se hace más competitivo porque recibe mayores inversiones, se impulsan industrias y nuevos negocios subyacentes.

En definitiva, lo cierto es que las PPP permiten que el gasto público se focalice en los temas más urgentes y se cumpla el ejercicio del rol subsidiario del Estado donde el sector privado no está presente –todos sabemos, no hacer falta aclarar, cuáles son los roles indelegables del Estado–; se genera un valor agregado al utilizar una infraestructura o al prestar un servicio público de manera eficiente; se gana eficiencia técnica entre las empresas y, por supuesto, esta eficiencia técnica se da porque se le permite a las empresas participar en todas las fases del proyecto, desde el diseño hasta la explotación; por supuesto que se crea un clima de estabilidad jurídica para los privados involucrados en este tipo de proyecto que deriva en un mejor manejo de los riesgos.

Un claro ejemplo de esta metodología, que se está aplicando en países vecinos, y creo que sería muy beneficioso para nuestra provincia, es la construcción de cárceles. Lo están aplicando –repito– países vecinos, donde el Estado no delega su poder de policía y la seguridad de los reclusos; sin embargo, los privados son los encargados de brindar el servicio de penitenciaría e infraestructura física.

Asimismo quiero agregar un principio fundamental de las PPP que es el de valor por dinero, que es la combinación óptima entre calidad o idoneidad para el propósito y el costo durante el ciclo de vida del proyecto. Este concepto de valor por dinero es lo que termina de definir si un proyecto conviene hacerlo por una metodología de participación público-privada o directamente lo hace el Estado como inversión pública.

A lo largo de su historia, Argentina ha demostrado dificultades para enfrentar un programa de participación público-privada; hace varios años existió un decreto pero no fue lo suficientemente completo y por supuesto que el ambiente cambiante de la economía argentina, las regulaciones y las condiciones económicas que no han sido lo suficientemente estables, además de algunos casos en que fue fácil o débil la renegociación de los contratos, han hecho que no haya sido un entorno propicio para el desarrollo de las PPP como ha estado ocurriendo en gran parte del mundo, no solo de los países más desarrollados, sino también de América Latina. Nuestros vecinos tienen una amplia gama de proyectos bajo esta modalidad.

Por eso, entiendo que dadas las condiciones actuales del país –esto es una apreciación netamente política– y una mayor apertura a la búsqueda de inversiones tanto nacionales como internacionales, estamos viviendo un ambiente propicio para el desarrollo de esta metodología a nivel nacional y, por supuesto, en la Provincia de Entre Ríos; pero esto no es una solución *per se*, sino que obviamente va atado a la estabilidad política y macroeconómica a lo largo del tiempo.

Respecto del dictamen de comisión, además de la adhesión a la ley nacional y la invitación a adherir a los municipios de la provincia, se crean o se establecen tres instituciones que resultan fundamentales para que tengan un correcto funcionamiento estos contratos. En primer lugar, la creación del Fondo Fiduciario de Entre Ríos de participación público-privada, con el objeto de aislar el flujo de fondos de los proyectos que se realicen bajo estos contratos, aislarlo respecto de la Administración Central, y funcionar también como garantía de repago para los socios intervinientes.

En segundo lugar, se crea la Unidad Provincial de Contratos de Participación Público-Privada, que será la encargada de llevar a cabo los contratos de los privados. En esta parte, señor Presidente, voy a proponer la siguiente modificación que hemos acordado con diputados del bloque de la mayoría: que se elimine la palabra “Ejecutora” en todas las partes del texto del dictamen de comisión donde figura la expresión: “Unidad Ejecutora Provincial de Contratos de Participación Público-Privada”, de modo que solo diga: “Unidad Provincial de Contratos de Participación Público-Privada”, que es la denominación homónima utilizada en la ley nacional. Estamos creando las mismas instituciones que se crearon a nivel nacional, y hay que decir que esta ley nacional fue aprobada con el voto de la gran mayoría de los bloques políticos, que han hecho enormes aportes al texto legal.

En tercer lugar, se crea una Comisión Bicameral de Seguimiento de estos contratos, compuesta como mínimo de tres diputados y tres senadores de esta Legislatura, a donde tendrá que asistir anualmente el titular de la Unidad Provincial a brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los contratos.

Para finalizar, señor Presidente, creo firmemente que si este Cuerpo aprueba esta iniciativa y luego el Senado como Cámara revisora le otorga la sanción definitiva, le estaremos dando a la Provincia una herramienta clara y precisa para financiar y desarrollar una variadísima, una enorme gama de proyectos con una visión moderna, atractiva y no solamente pensando en el presente actual, sino también en las nuevas generaciones.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con las modificaciones introducidas por el señor diputado La Madrid.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

#### **Orden del Día Nro. 17**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 17 (Expte. Nro. 20.809).

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que el Orden del Día Nro. 17 pase a la próxima sesión.

\*10N

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

## HOMENAJES

### –Commemoración del Día del Empleado Legislativo

**SR. SOSA** – Pido la palabra.

Al haber alterado el orden de la sesión oportunamente, omitimos el turno de los homenajes; pero, en verdad, señor Presidente, hoy no nos podíamos ir en silencio –como lo hemos hablando con distintos diputados–, sin recordar, sin homenajear, a los trabajadores de la Casa de las Leyes, a los trabajadores de esta Legislatura que día tras día nos acompañan, que muchas veces nos enseñan sobre distintos temas que traemos a tratamiento, ya que esta Legislatura es la caja de resonancia de todos los temas que hacen a la vida de los entrerrianos.

Y la verdad, señor Presidente, que el trabajador legislativo lo sufre y acompaña, y a pesar del tiempo transcurrido, de los años que tienen muchos trabajadores, han tenido sus saltos, sus alegrías, sus penas, sus momentos difíciles por las famosas leyes de emergencia. El próximo jueves es su día, y lo único que pido es que rindamos un homenaje a los trabajadores que en silencio nos acompañan en esta Legislatura, tanto a los diputados como a los senadores.

Por eso, señor Presidente, ¡que el jueves tengan un muy feliz día!

**–Aplausos.**

### –Al general Juan Domingo Perón

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Como bien dijo el diputado preopinante, como se alteró el orden de la sesión para tratar el proyecto de ley referido a la carrera de enfermería, salteamos el turno de los homenajes, por eso ahora quiero recordar a este gran argentino que fue tres veces Presidente de la Nación, el general Juan Domingo Perón.

En lo personal, señor Presidente, me siento honrada y orgullosa de comulgar y practicar su doctrina política, y muchas veces me gusta recordar que aun aquellos que no aprueban, o no comulgan, o no comparten su ideario político, en la práctica gozan y disfrutan de la bonanza de las leyes que su proyecto político estableció en la Argentina y que hoy estamos viviendo todos.

Hago votos para que, dejando de lado las pequeñeces y egoísmos propios de los seres humanos, los distintos dirigentes políticos que tengan la posibilidad, por decisión



del voto popular, de conducir la República Argentina, no olviden que la justicia social debe ser permanentemente la luz que guíe, justamente, la conducta de estos hombres. Gracias, señor Presidente, gracias general Juan Domingo Perón.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.58.

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos